

Se estrena primer Congreso local con enorme rezago en la emisión de leyes

Pone de excusa a la pandemia de Covid-19 para la suspensión de actividades // Aplaza normas hasta 2024. Entre ellas hay ordenadas por la Carta Magna capitalina

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con la justificación de que la pandemia de Covid-19 retrasó las actividades parlamentarias en 2020, la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México dejó la tarea de emitir leyes establecidas en la Constitución local a la próxima legislatura, que tendrá como plazo el 31 de agosto de 2024 para actualizar la legislación.

Es la segunda ocasión que los diputados ciudadanos aplazan la fecha de expedición y entrada en vigor de diversas leyes constitucionales.

El presidente de la comisión, el morenista Nazario Norberto, afirmó que los cambios tienen el propósito de definir nuevas metas, "debido a la dilación legislativa originada por el coronavirus"; sin embargo, en los hechos, varios ordenamientos tuvieron que haberse aprobado antes de que ocurriera la pandemia.

Por ejemplo, el artículo tercero transitorio sobre la expedición de las disposiciones relativas a derechos y relaciones laborales entre instituciones públicas y sus trabajadores, debió cumplirse el primero de enero de 2020 –antes de que se declarara pandemia–, pero fue aplazado al 31 de agosto de 2024.

Así también, el artículo décimo octavo transitorio referente a la expedición o modificación de ordenamientos que rigen a los organismos autónomos, como el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, fue pospuesto por segunda ocasión; la fecha original era el 30 de abril de 2019, luego fue pospuesto al 5 de diciembre de 2019, y ahora al 31 de agosto de 2024.

Otro plazo que volvió a ser reformado es el artículo vigésimoquinto, que ordena la expedición de la ley del centro de conciliación laboral, la ley que regula las relaciones laborales del gobierno local con sus trabajadores, y la armonización de las leyes del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo.

"Les dejamos las bases"

Dicho artículo debía ser aprobado el 31 de julio de 2020, luego fue aplazado al 15 de diciembre de 2021, y ahora el 25 de julio de 2024.

El artículo vigésimo transitorio sobre la emisión de la legislación a los sistemas y programas constitucionales fue aplazado cuatro años. La fecha original era el 31 de diciembre de 2019 y ahora será el 31 de diciembre de 2023.

Por último, el artículo trigésimo noveno, que ordena al Congreso armonizar todas las leyes con la Constitución, fue aplazado del 31 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2024.

Norberto dijo que con las reformas se dejan las bases para que la segunda legislatura, en la cual repetirán varios diputados actuales, puedan concluir con la labor que dejó pendiente la primera legislatura.

